

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2021-00149-00

La abogada MARIA CRISTINA MARTINEZ BERDUGO solicitó reiterar la orden al JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, para que realice la conversión del deposito judicial que reposa en su cuenta, a favor de este Despacho.

Por lo tanto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

REQUERIR *por última vez al JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA para que convierta a órdenes del JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., el título judicial con el cual la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI realizo el pago del valor del avalúo comercial del predio objeto de expropiación.*

ADVERTIR a la Juzgado requerido, que deberá cumplir con la orden referida en el término de cinco (5) días contados a partir de la comunicación de esta decisión, so pena de hacerse acreedor a la sanción prevista en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso y la compulsas de copias ante la autoridad disciplinaria competente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS

JUEZ

-2-

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 58 hoy 9 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4391dfb78381970417354879b2b87ed10c8a0685186245605b605b2b45dd08e**

Documento generado en 08/05/2023 01:27:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>